



Misión de Observación Electoral de la Unión Europea HONDURAS

Elecciones Generales – 24 de noviembre de 2013

DECLARACIÓN PRELIMINAR

Una votación y recuento transparentes tras una campaña opaca y desigual

Tegucigalpa, 26 de noviembre de 2013

Sumario

- La jornada electoral se desarrolló en un ambiente pacífico. A pesar de serios indicios de tráfico de credenciales y algunas otras irregularidades, se constató una representación diversa de los partidos en las mesas, reflejada en una evaluación muy positiva tanto de la transparencia de la votación como del respeto de la voluntad de los votantes en el escrutinio. El sistema de transmisión de las actas garantizó a todos los partidos políticos una herramienta fiable de verificación de los resultados divulgados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).
- Candidatos y candidatas de todos los partidos ejercieron sus libertades de reunión, expresión y movimiento durante la campaña, con las limitaciones derivadas de las precarias condiciones de seguridad en el país. La falta de denuncia o de investigación ha hecho imposible determinar la motivación política en los casos de violencia o intimidación a candidatos que han llegado a conocimiento de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE).
- La campaña electoral es larga, costosa, desigual y poco transparente en su financiación. La MOE UE recomienda a los partidos que acuerden reformas que reduzcan el coste de las campañas, fijando límites de gasto y acortándolas, y que establezcan mecanismos eficaces de fiscalización y sanción en materia de financiación.
- El TSE entendió que, en un nuevo panorama político, existía una mayor necesidad de transparencia y tuvo éxito en lograrla. La voluntad de una mayor transparencia se materializó en la ampliación del papel del Consejo Consultivo de los partidos políticos, en el derecho de los representantes de los partidos a estar presentes en todos los lugares y actividades relevantes de los preparativos electorales, y en el acceso que se otorgó a los observadores electorales hondureños e internacionales.
- El TSE, sin embargo, no siempre se impuso plazos y en ocasiones retrasó decisiones importantes, lo que dificultó algunos aspectos de la implementación del proceso. Además, debido a que tardó en establecer una coordinación adecuada con los tribunales departamentales y municipales, el TSE perdió la oportunidad de colaborar con estos órganos, integrados por los partidos, lo que podría haber mejorado su eficiencia y generado una mayor cohesión institucional.
- El censo electoral no es preciso ni fiable y constituye una debilidad del proceso electoral. No obstante, el plan del Registro Nacional de las Personas de acabar con la implicación

de los partidos políticos en los procesos para obtener tarjetas de identidad fue un paso decisivo hacia el acceso directo de los ciudadanos a la institución.

- Las elecciones de 2013 han sido las más observadas de la historia de Honduras. El TSE acreditó a 700 observadores y acompañantes internacionales y a 20 misiones de observación nacionales, que desplegaron unos 15.000 observadores. La sociedad civil hondureña ha demostrado su dinamismo, diversidad y disposición a comprometerse con el proceso electoral.
- Si bien el marco legal hondureño permite la celebración de elecciones democráticas, la Ley Electoral es poco detallada en cuanto a procedimientos y en algunos ámbitos importantes presenta lagunas o regulaciones incompletas. Ese es el caso del régimen financiero de los partidos, de la financiación de las campañas y de la resolución de quejas y reclamos electorales.
- El aumento de la cuota de participación de las mujeres de un 30% a un 40% en las elecciones primarias del 2012 (y a un 50% en futuros procesos) ha representado un importante avance legislativo en materia de igualdad. Sin embargo, el voto en listas abiertas no garantiza que la cuota prefijada se mantenga en las listas definitivas ni en el número de mujeres electas.
- Los medios de comunicación brindaron una amplia cobertura de la campaña electoral y todos los candidatos y candidatas pudieron presentar sus propuestas. Sin embargo, el monitoreo de la MOE UE registró un claro desequilibrio en la visibilidad de los distintos partidos en los medios, tanto en cobertura informativa como, muy especialmente, en propaganda. El Partido Nacional dispuso, con diferencia, de los mayores recursos para pautar propaganda y gozó de la cobertura informativa más generosa en tono y extensión. Como partido oficialista se vio también favorecido por una vasta difusión de publicidad institucional en televisiones, radios y prensa.

Conclusiones preliminares

Antecedentes

Las elecciones generales del 24 de noviembre de 2013 se han celebrado en una encrucijada de la historia política de Honduras. Como consecuencia del golpe de Estado de junio de 2009 y el incumplimiento del Acuerdo de San José-Tegucigalpa, que buscaba una salida a la ruptura del orden constitucional, una parte de la comunidad internacional no reconoció el gobierno surgido de las elecciones de 2009. Tras el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y arduas negociaciones, en 2011 José Manuel Zelaya y Porfirio Lobo firmaron un nuevo acuerdo que facilitó el reingreso de Honduras en la OEA. Tanto los actores políticos nacionales como la comunidad internacional esperan que las elecciones de 2013 cierren definitivamente la crisis abierta en 2009.

El 24 de noviembre de 2013, las hondureñas y los hondureños no sólo eligieron a su presidente, sino también 128 diputados del Congreso Nacional, alcaldes de los 298 municipios del país y 20 diputados del Parlamento Centroamericano. Concurrieron a estas elecciones candidatos

independientes y de nueve partidos, que, a diferencia de lo ocurrido en 2009, representan a la totalidad del espectro político hondureño.

Marco legal

La legislación electoral hondureña, integrada fundamentalmente por la Constitución de 1982, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de 2004, y la Ley del Registro Nacional de las Personas de 2005 permite la celebración de elecciones democráticas. Sin embargo, la Ley Electoral presenta vacíos o regulaciones incompletas o claramente mejorables en algunos ámbitos importantes, como los referentes al régimen financiero de los partidos y la financiación de la campaña. Haciendo uso de su amplia potestad reglamentaria, el TSE emitió seis reglamentos que desarrollan la inscripción de candidatos, propaganda electoral, traslados domiciliarios, observación nacional e internacional y sistema de escrutinio, si bien persisten lagunas procedimentales, especialmente las que afectan a la justicia electoral.

Administración electoral

Nombrado por el Congreso en mayo de 2009, antes de la ruptura del orden constitucional y el posterior nacimiento de varios partidos políticos, el Tribunal Supremo Electoral ha tenido que luchar contra la percepción de que sigue siendo una pieza del viejo sistema bipartidista. Frente a ello, el TSE dio prioridad a la transparencia en sus actividades. El compromiso del TSE con la transparencia se demostró en distintas instancias: en la manera en que permitió el acceso de los representantes de los partidos a todos los procesos, lugares e información relevantes, en la forma en que acreditó a un amplio espectro de observadores y acompañantes y después les dio el acceso que necesitaban a documentos y procesos, y ciertamente en la manera en que expandió el papel que jugó el Consejo Consultivo, el órgano de los partidos políticos al que tuvo que consultar e informar, y que, en la práctica, acabó aprobando muchos elementos clave de los preparativos técnicos del proceso. En ocasiones, sin embargo, el TSE no fijó plazos claros a los partidos políticos para la adopción de decisiones consensuadas en el Consejo Consultivo ni tomó decisiones a tiempo, causando retrasos que limitaron la eficacia de la administración electoral.

El énfasis que quiso poner el TSE en su propia neutralidad lo llevó a distanciarse de sus órganos departamentales y municipales, integrados por los partidos políticos, dejándolos sin liderazgo institucional y sin apenas información. El TSE permitió que se estableciesen muy tardíamente los tribunales electorales municipales (TEMs) y tuvo una comunicación limitada y tardía tanto con éstos como con los tribunales electorales departamentales (TEDs). Además, el TSE optó por no capacitar directamente a todos los miembros de mesa, lo que en algunos casos limitó su eficiencia. Hubiese sido más constructivo comprometerse sin reservas con los tribunales departamentales y municipales, en aras de una administración más fluida y orientada al servicio público. A veces, la falta de recursos y comunicación, en particular con los TEMs, limitó la capacidad que tienen estos órganos de proporcionar un apoyo necesario a los preparativos electorales.

Si los altos niveles de transparencia evidenciaron la capacidad de la autoridad electoral de administrar las elecciones imparcialmente, el TSE incumplió en buena medida, sin embargo, su tarea como árbitro de las reclamaciones, optando por aplazar su resolución, rechazarlas o transferirlas a otras instituciones.

El retraso en definir el sistema de transmisión de resultados afectó a su puesta en marcha y, aunque se lograron superar algunos desafíos técnicos y de programación, hubo problemas logísticos persistentes y la selección y capacitación de los custodios electorales se resintió en un principio. Sin embargo, las soluciones de urgencia adoptadas tras los simulacros se tradujeron en un elevado desempeño del sistema, de manera que éste satisfizo los requerimientos de transparencia y rapidez por encima de las expectativas.

El TSE produjo materiales de capacitación de alta calidad y desarrolló planes de formación orientados no sólo al personal electoral, sino también de policías, miembros de las fuerzas armadas, fiscales electorales, organizaciones de la sociedad civil y personal especializado en formación de votantes. Sin embargo, estos planes se vieron lastrados por tareas adicionales que surgieron durante los preparativos del Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE), que tuvieron como consecuencia cambios de última hora en la capacitación, cuya eficacia se vio limitada por la falta de tiempo o la inasistencia del personal.

Censo electoral

El derecho a voto, tal como está regulado por la legislación hondureña, cumple con el principio del sufragio universal, salvo en lo que respecta a la suspensión del derecho al voto de ciudadanos en prisión preventiva por crímenes castigados con pena mayor. Además, no se ponen los medios para que el resto de población reclusa con derecho a voto pueda ejercerlo.

Basado en el Registro Civil y gestionado conjuntamente con el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el TSE, el censo electoral tiene problemas significativos y constituye una debilidad del proceso electoral. No se ha hecho ningún intento sistemático de depurarlo y generalmente se admite que un 30% de sus entradas, aproximadamente, corresponde a personas que han emigrado o muerto, mientras que en un número menor de casos hay ciudadanos que, estando vivos, han sido excluidos como fallecidos. En otras ocasiones, se han descubierto cambios de domicilio no solicitados. Mientras que los primeros casos responden a fallos administrativos, las acusaciones de cambios de domicilio fraudulentos fueron persistentes a lo largo de todo el período electoral, y los observadores de la MOE UE registraron acusaciones creíbles de este tipo, en los cuales siempre aparecían implicados el Partido Nacional o el Partido Liberal. El reglamento electoral que estipula los requisitos documentales para solicitar un cambio de domicilio tuvo un impacto limitado, dado que los documentos pueden ser facilitados por las mismas autoridades municipales que potencialmente se pueden beneficiar de los cambios de residencia de los votantes. La percepción pública de que el registro civil y la entrega de tarjetas de identidad no son fiables hace que los ciudadanos hagan solicitudes múltiples, que, a su vez, cuando no se detectan, erosionan aún más la fiabilidad del censo.

Este año, el RNP ha tratado de despolitizar sus procesos de solicitud y distribución de cédulas de identidad. A este respecto, las brigadas móviles que recibieron solicitudes de cédulas y que luego las distribuyeron son una mejora relevante. No obstante, los observadores de la MOE UE rara vez fueron testigos de un número significativo de entregas y advirtieron que una mejor publicidad y un horario de entregas más prolongado en los centros de votación hubiesen sido útiles. Aunque es probable que no se haya erradicado completamente a los partidos políticos de los procesos de entrega, las brigadas suponen un paso claro en la dirección adecuada.

Entorno de la campaña

La MOE UE ha observado que candidatos de todos los partidos han ejercido sus derechos de reunión, expresión y movimiento durante la campaña electoral, sin problemas de seguridad mayores de los que sufren el resto de los ciudadanos en su vida cotidiana. Sin embargo, la MOE UE ha tenido también constancia de casos de violencia o intimidación contra candidatos en doce departamentos. Nueve de esos casos afectaron a Libre, seis al Partido Anti Corrupción (PAC), tres al Faper, dos a Alianza Patriótica (APH), Partido Nacional (PN) y Partido Liberal (PL), y uno a Unificación Democrática (UD), Democracia Cristiana (DC) y PINU. No obstante, dado que las víctimas no han denunciado o las autoridades no han investigado con suficiente premura resulta imposible determinar si agresiones y amenazas obedecieron a motivos políticos o de otra índole.

La campaña electoral dura 90 días y comporta gastos que resultan excesivos en un país con necesidades tan apremiantes como las de Honduras. El hecho de que la ley no establezca un techo de gasto no sólo abre la puerta al exceso, sino también a la desigualdad de recursos a disposición de los partidos. La MOE UE obtuvo con procedimientos aleatorios dos muestras nacionales de propaganda electoral en las calles que ilustran ese desequilibrio. El 2 de noviembre, el 64% de los carteles correspondían al PN, 15% a Libre, 9% a UD, 5% al PL, 4% a DC y PAC, respectivamente, mientras que otros partidos tenían una participación casi insignificante. Dos semanas más tarde, el 16 de noviembre, la desproporción disminuyó, pero siguió siendo notable: PN, 47%; PL, 20%; Libre, 11%; UD y DC, 8%, respectivamente, mientras que el resto de partidos no superaron el 2%.

El uso de recursos públicos en beneficio de los partidos que ocupan el poder, que el artículo 142 de la Ley Electoral prohíbe explícitamente, agrava el desequilibrio. La MOE UE ha observado esta práctica en 14 departamentos, en todos los casos en beneficio del PN, salvo en Choluteca y Cortés, donde también fue en beneficio del PL.

Financiación de la campaña

De acuerdo al último informe emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) antes de las elecciones, ninguno de los partidos ha cumplido enteramente con su obligación de proporcionar información sobre la financiación de su campaña, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Electoral. Las leyes fijan sanciones, pero ni el TSE ni el IAIP las han impuesto antes de las elecciones, lo que hace irreparable dentro de los límites de la campaña electoral cualquier desequilibrio.

La opacidad de las cuentas de los partidos no sólo ha contribuido a un clima de irrespeto a las normas que aumenta el descrédito de las instituciones y los partidos, sino también a que se asiente en la opinión pública el convencimiento de que el narcotráfico y el crimen organizado tienen ya el poder de imponer candidatos y condicionar su gestión cuando son elegidos, convencimiento que representantes de altas instituciones del Estado expresan en público sin ambages.

La MOE UE sugiere a los partidos que, para futuras elecciones, acuerden reformas legislativas que sirvan para limitar los gastos electorales, tanto acortando las campañas como imponiendo un

techo de gasto, y para establecer mecanismos realmente eficientes de fiscalización de gastos y de sanción a quien infrinja las normas en la materia.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación dieron amplia cobertura a la campaña electoral y todos los candidatos pudieron presentar sus programas políticos y puntos de vista en variedad de formatos. Sin embargo, los resultados del monitoreo de medios de la MOE UE para el período del 17 de octubre al 17 de noviembre revelan que el Partido Nacional, el Partido Liberal y el Partido Libre obtuvieron en los medios observados una visibilidad mayor que la del resto de partidos. Esto resulta particularmente evidente analizando la propaganda electoral, de la cual correspondió al Partido Nacional el 46% en televisión y radio y el 42% en la prensa escrita, seguido a distancia por el Partido Liberal con el 17% y el 36%, respectivamente, y por el Partido Libre con 26% y 9%. Asimismo, la constante propaganda institucional en todos los medios de comunicación analizados, que a menudo trató sobre temas de campaña, puede haber beneficiado indirectamente al partido del presidente saliente.

Los medios públicos otorgaron espacios gratuitos para propaganda electoral a todos los partidos. Además, la decisión de algunos medios privados de donar espacios gratuitos a los candidatos presidenciales contribuyó al pluralismo. Sin embargo, la distribución de estos espacios obedeció a la afiliación política o los intereses económicos de los dueños de los medios, cuyos vínculos con la política son conocidos y se reflejan en la línea editorial de sus compañías. En ciertos casos, periodistas y propietarios de medios fueron incluso candidatos y tuvieron de esta manera una ventaja sobre sus rivales. Se trata de una práctica que no deja de plantear un serio conflicto de intereses, por mucho que esté bien asentada en el país.

Por lo que respecta al cumplimiento de las normas de campaña, el TSE no consideró la mayoría de las reclamaciones interpuestas por los partidos, lo que contribuyó a generar un clima de desconfianza en la independencia de la autoridad electoral. Se detectaron también infracciones de las normas que regulan el silencio electoral en los medios.

Honduras registró en 2012 el índice de homicidios más alto del mundo y muchos profesionales de la información figuran entre las víctimas de la violencia. Preocupa la frecuencia de las agresiones y amenazas de muerte a periodistas y comunicadores sociales, que trabajan bajo una fuerte presión. A pesar de eso, las causas de los ataques a periodistas no suelen conocerse debido a la sistemática ausencia de investigación y la impunidad, que se refleja en la discrepancia entre los datos de las más acreditadas organizaciones que promueven la libertad de expresión y los derechos humanos.

La MOE UE constató la ausencia de periodismo crítico y de investigación, y también que la autocensura es una práctica común en Honduras. Muchos comunicadores optan por el anonimato: la inmensa mayoría de los artículos de tema político analizados estaban firmados por la redacción del medio o con iniciales, en lugar del nombre completo del autor.

La extendida práctica de la “machaca” (soborno) agrava la inseguridad de los periodistas hondureños, al convertirlos en rehenes de quienes los compran. Es común que sean los propios periodistas quienes exijan coimas para cubrir o ignorar noticias, o que recurran a la extorsión

para aumentar sus ingresos. Unos estándares deontológicos más altos mejorarían el respeto a la profesión y ayudarían a reducir la vulnerabilidad de los periodistas. Igualmente, la persecución del acoso a periodistas mejoraría las condiciones de seguridad en que trabajan y restablecería un clima de confianza entre los profesionales del sector.

Participación de las mujeres

Honduras ha ratificado la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, garantizando en su ley interna la no discriminación por razón de sexo. La Ley Electoral fue reformada en 2012 para incrementar la cuota de mujeres en cargos de elección popular de un 30% a un 40% en las elecciones de 2013, y a un 50% en procesos futuros. La cuota se aplica tanto a partidos que celebran primarias como a aquellos que no están obligados a convocarlas por no tener más de un movimiento interno. Sin embargo, la preferencia del votante en primarias, que vota en listas abiertas, puede hacer que la cuota preestablecida no se mantenga en las listas electorales definitivas. Así, en este proceso electoral las candidatas a diputadas alcanzaron el 40,4%, manteniendo la cuota inicial, mientras que las candidatas a alcaldías representaron únicamente un 20,8%. La presencia de candidatas por partidos ha sido desigual: el PINU presenta el mayor número de candidatas a diputadas (47%) y a alcaldes (32%), mientras que Libre sólo llegó al 30% de candidatas al Congreso y el Partido Liberal al 7,4% de candidatas para alcaldías.

Pueblos indígenas y afro-hondureños

Honduras ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes y la Constitución recoge los principios internacionales sobre autodeterminación de los pueblos y protección de los derechos de las comunidades indígenas y afro-hondureñas. Para estas elecciones, el TSE no ha realizado campañas de educación al votante o publicación de documentos electorales en lenguas nativas, a pesar de que algunos grupos como los misquitos, los tawahkas y los afro-hondureños mantienen su lengua originaria. Aunque no es posible registrar partidos políticos de ámbito regional o local, la Ley Electoral establece la posibilidad de inscribir candidaturas independientes para las elecciones generales. Sin embargo, ningún candidato de los pueblos indígenas y afro-hondureños ha hecho uso de la misma, ejerciendo su derecho a la participación únicamente desde afiliaciones partidistas ya existentes.

Observación electoral

El compromiso del TSE con la transparencia se vio reflejado en la manera en que gestionó la observación electoral: la regulación en esta materia cumple cabalmente con las declaraciones internacionales sobre los principios de la observación nacional e internacional, garantizando pleno acceso a actividades y lugares relevantes a todos los órganos acreditados, al mismo tiempo que compromete a los observadores a adherirse a los principios de imparcialidad y no interferencia. El hecho de que el reglamento prevea la categoría de “acompañantes” internacionales aumenta aún más el rango de grupos que pueden ejercer la observación, pues funciona como un mecanismo claro para la acreditación de grupos invitados por organizaciones y partidos políticos hondureños. Todas las categorías de observadores tienen los mismos derechos y responsabilidades.

La sociedad civil hondureña ha demostrado ser dinámica, diversa y dispuesta a comprometerse con el proceso electoral. El TSE acreditó a más de 20 misiones de observación electoral de Honduras, muchas de las cuales fueron consorcios de varias organizaciones de la sociedad civil. Las elecciones de 2013, en las que están acreditadas como observadores más de 15.000 ciudadanos y ciudadanas, son las más observadas de la historia del país.

Reclamaciones e impugnaciones electorales

La Ley Electoral regula en detalle la nulidad de la votación y la declaratoria de las elecciones, sin embargo no determina el procedimiento para hacer reclamaciones durante la jornada electoral. La MOE ha observado una notable pasividad del TSE en la resolución de las quejas recibidas durante el período de campaña electoral, algunas de ellas registradas en septiembre y todavía sin resolver, así como en la apertura de oficio de procedimientos sancionatorios por infracciones electorales. En una iniciativa positiva, la Fiscalía General creó en septiembre la Unidad de Delitos Electorales, que estará operativa durante cuatro meses para investigar denuncias electorales. La Unidad recibió 33 denuncias por supuesta amenaza electoral, cambios de domicilio electoral y falsificación de documentos públicos, que están en fase de investigación.

Votación, escrutinio y transmisión de resultados

La jornada electoral transcurrió en una atmósfera pacífica y ordenada. A pesar de algunas preocupaciones sobre la logística en varias fases del proceso, el TSE logró que materiales, lugares y sistemas estuviesen preparados para un proceso de votación fluido.

Tanto en la apertura como a lo largo de la jornada, las mesas electorales estuvieron integradas por una representación amplia de los partidos políticos. El Partido Nacional, Libre y el Partido Liberal estuvieron presentes en casi todas las mesas observadas (99%, 99,5% y 97%, respectivamente), seguidos por el Partido Demócrata Cristiano (78%), UD (70%), PAC (66%), PINU (62%), Faper (61%) y Alianza Patriótica (55%). Los observadores de la MOE UE reportaron numerosos casos de compra de acreditaciones en los que supuestos miembros de UD, DC y Faper, particularmente, no sabían el nombre de su partido o sus candidatos, o en los que simplemente decían representar al Partido Nacional o haber sido capacitados por él. No obstante, tanto por la equilibrada presencia de otros partidos en las mesas como por el respeto general a procedimientos y principios, este fenómeno no tuvo un impacto en el voto o en los procesos de cómputo en las mesas electorales observadas por la MOE UE.

En el 42% de las mesas visitadas por la MOE UE hubo observadores hondureños. La misión más representada fue la de CONADEH, seguida por Hagamos Democracia, Cáritas y CESPAD.

Los observadores de la MOE UE evaluaron el desarrollo general de la elección y la transparencia de la votación como buena o muy buena en el 92% de las mesas observadas. En el 92% de los centros de votación que visitaron había custodios. En opinión de los observadores, los custodios desempeñaron sus funciones bien o muy bien en el 75% de los casos (y sólo mal en el 5%).

Aunque por razones de espacio no siempre el público interesado pudo asistir al conteo desde dentro de los locales de votación, se respetó la naturaleza pública del proceso, que la gente pudo ver a través de ventanas y puertas abiertas. Tras haber observado el conteo, incluida la atribución

de votos a candidatos y el llenado de las actas, los observadores de la MOE UE consideraron que se respetó la voluntad de los votantes en todas las mesas electorales que visitaron.

La proporción de votos nulos en la elección presidencial fue de una media del 1,91% en las mesas observadas, y de 4,8% para el Congreso. Esto demuestra la mayor dificultad que los votantes tienen con las papeletas de listas abiertas e indican que una mejor información al votante hubiese sido útil.

En casi todas las mesas de votación observadas se escanearon y transmitieron las actas con éxito y de acuerdo con el procedimiento del SIEDE (89% de las presidenciales y 81% para el Congreso). Cuando no se pudo transmitir fue por razones técnicas relacionadas con el hardware, la cobertura de red o las dificultades de los custodios para identificarse en el sistema informático. En el 90% de los casos se imprimieron y entregaron actas a todos los partidos presentes, y cuando hubo excepciones fue debido a la falta de tinta o papel.

En la noche electoral el TSE tuvo una comunicación clara tanto con el público como con los partidos. Se anunciaron los resultados presidenciales a los partidos según fueron llegando y se publicaron en Internet. Dado que cerca de un 20% de las actas escaneadas no cumplían con los estándares mínimos para digitalizarlas, previamente acordados con los partidos, el TSE llamó a una reunión con el Consejo Consultivo para explicar, debatir y conocer la opinión de los partidos sobre la manera de proceder.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) ha estado presente en Honduras desde el 3 de octubre de 2013 tras haber recibido una invitación del Gobierno de la República de Honduras. La Misión ha estado encabezada por la jefa de misión Ulrike Lunacek, miembro del Parlamento Europeo, de Austria. En total, la MOE UE desplegó en todo el país 99 observadores de 26 Estados miembros de la UE y Noruega para observar todo el proceso electoral de acuerdo con los compromisos internacionales y regionales para las elecciones, y con las leyes de Honduras. Una delegación de miembros del Parlamento Europeo, encabezada por la europarlamentaria Pilar Ayuso también se unió a la misión y suscribe plenamente esta declaración. La MOE UE es independiente en sus hallazgos y conclusiones, y se adhiere a la Declaración de Principios de la Observación Electoral Internacional, firmada en Naciones Unidas en octubre de 2005. Durante la jornada electoral, los observadores visitaron 449 mesas electorales en los 18 departamentos de Honduras para observar la votación y el recuento. La MOE UE permanecerá en el país para observar los desarrollos pos-electorales, así como la tabulación de resultados, y en el plazo de dos meses después de la conclusión del proceso electoral publicará un informe final que contendrá recomendaciones detalladas. La MOE UE desea expresar su agradecimiento al pueblo de Honduras, al Gobierno de la República, al Tribunal Supremo Electoral, a los partidos políticos y a las organizaciones de la sociedad civil por su cooperación y asistencia en el curso de las actividades de observación. La MOE UE también agradece a la Delegación de la Unión Europea en Honduras y a las legaciones diplomáticas de los Estados miembros de la Unión Europea residentes en el país por su apoyo a lo largo del proceso.

Una versión electrónica de esta declaración preliminar está disponible en la página web de la Misión (www.eueom-honduras.eu) y www.facebook.com/MOEUE.Honduras.2013

Para más información, por favor contacten a:

Alessandro Gori, jefe de prensa de la MOE UE, Tel. (+504) 9781-9521 / 8835-2466, alessandro.gori@eueom-honduras.eu
